

Título	Productora	Inversión — Pesetas	Porcentaje	Importe de la ayuda — Pesetas
Vientos de mal	Dexiderius P. A., S. L.	8.211.811	30	2.463.543
Ruleta	La Mirada Producciones, S. L.	7.047.884	30	2.114.365
William Wilson	María del Carmen Dayas Lozano	2.548.537	35	891.988
Voz de su amo, La	Pere Balaguer Estarellas	1.025.475	0	—

Las solicitudes que no figuren en la relación anterior se entenderán desestimadas.

La Resolución de 29 de septiembre de 1999, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, y en el tablón de anuncios de la Secretaría de Estado de Cultura, plaza del Rey, sin número, de Madrid, pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma puede interponer en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.C de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo («Boletín Oficial del Estado» del 14).

En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso contencioso-administrativo a que se refiere el párrafo anterior podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de diciembre de 1999.—El Director general, José María Otero Timón.

598

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 1999, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas sobre proyecto para la realización de cortometrajes en la segunda fase de la convocatoria de ayudas del año 1999.

El Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio, establece un sistema de ayudas públicas a la cinematografía con la finalidad última de fomentar la realización de películas representativas de la cultura española en cualquiera de sus manifestaciones y formas de expresión.

Por Resolución de 4 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 25) se convocaron las ayudas para la producción de cortometrajes en sus dos modalidades, para proyectos de cortometrajes y para cortometrajes realizados, al amparo de lo dispuesto en el capítulo II del Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 de la Ley General Presupuestaria, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la concesión de las siguientes ayudas a proyectos de cortometrajes, en su segunda fase, con cargo a la aplicación 18-108-471, «Fondo de protección a la cinematografía», del programa 456C, «Cinematografía», del presupuesto de gastos del organismo, a las productoras que se relacionan y por las cuantías que se indican, otorgadas por Resolución de 29 de septiembre de 1999.

Productora	Título	Ayuda — Pesetas
Varnet Red de Serv. Informáticos, S. L.	Al pasar la barca	2.500.000
Lucinda Torre Cañal	Beso de la tierra, El	2.000.000
Mallerich Audiovisuales, S. L.	Caras vs. Caras	2.500.000
Enrique Andrés González Sánchez	Comunicación	2.000.000
Agotadas las Localidades, S. L.	Discreto arte de tocar los... a la gente, El	2.500.000
Luis Baulida Bursat	Els diumenges (Los domingos)	1.500.000
Grupo Cine Arte, S. L.	Entierro, El	1.500.000
Investigación y Desarrollo Cultural, S. L.	Figurante, El	1.500.000
El Médano Producciones, S. L.	Gloria en el cielo	1.500.000
Tritón P. C., S. L.	Historia de detectives	2.500.000
Cre-Acción Films, S. L.	Hombre que camina, El	2.000.000
Dexiderius P. A., S. L.	Húmedo	1.500.000
Antonio Hens Córdoba	Malas compañías	1.500.000
Kinos-Klan Cinematográfica, S. L.	Mi patio	1.500.000
Sergio Manuel Cata Rioboo	Pan de cada día, El	1.500.000
Els Quatre Gats Audiovisuales, S. L.	Rubi	1.500.000
José Damián Muñoz París (Lolita Films)	Tour	2.000.000
José Manuel Quiroga Rodríguez	Un asunto pendiente	2.000.000
La Mirada Producciones, S. L.	Un matrimonio bien avenido	1.500.000
La Periférica Produccions, S. L.	Una grieta en la nieve helada	2.500.000
El Paso P. C., S. L.	Ust avam	2.000.000

Aquellos solicitantes que no figuren en la relación anterior se entenderá que su solicitud ha sido desestimada.

La Resolución de 29 de septiembre de 1999, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, y en el tablón de anuncios de la Secretaría de Estado de Cultura, plaza del Rey, sin número, de Madrid, pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma se puede interponer en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.C de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo («Boletín Oficial del Estado» del 14).

En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso contencioso-administrativo a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de diciembre de 1999.—El Director general, José María Otero Timón.